

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Ministerial N° 001 -2017-MINAM

04 ENE 2017

Lima,

Visto; el Informe N° 007-2017-MINAM/SG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 007-2017-MINAM/SG/OGA, de la Oficina General de Administración; el Informe N° 012-2017-MINAM/SG/OGA/LOG, del Especialista Responsable de Logística de la Oficina General de Administración; el Memorando N° 009-2017-MINAM/SG/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Técnico N° 001-2017-MINAM/SG/OPP/UPR de la Especialista Responsable de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, documentos de fecha 4 de enero de 2017; y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones, en adelante PAC, se formula a partir del primer semestre, teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal; debiendo cada Entidad programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional; dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia;

Que, asimismo, en el numeral 15.2 del artículo 15 de la citada Ley, se establece que el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que el PAC es aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, de conformidad con la Duodécima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento antes citado, para elaborar el Plan Anual de Contrataciones, cada área usuaria en las Entidades determina sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras necesarios a ser convocados en función a sus metas institucionales. Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con el área usuaria, debe determinar el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios en general y consultorías en general, así como el costo programado, en el caso de consultoría de obras y ejecución de obras;



Que, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones; asimismo, en el Acápito III dispone que la misma es de cumplimiento obligatorio para todas las Entidades que se encuentran bajo el ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, conforme al artículo 3 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 391-2016-MINAM, de fecha 20 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 005 Ministerio del Ambiente – MINAM;

Que, con Informe N° 007-2017-MINAM/SG/OGA, de fecha 4 de enero de 2017, la Oficina General de Administración solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 005: Ministerio del Ambiente para el Año Fiscal 2017, adjuntando para el efecto el Informe N° 012-2017-MINAM/SG/OGA/LOG, del Especialista Responsable de Logística de la Oficina General de Administración;

Que, mediante el Memorando N° 009-2017-MINAM/SG/OPP, de fecha 4 de enero de 2017, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la correspondiente disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/ 4 139 179,08 (Cuatro Millones Ciento Treinta y Nueve Mil Ciento Setenta y Nueve con 08/100 Soles) para cubrir el Plan Anual de Contrataciones 2017 del Ministerio del Ambiente; por lo que corresponde formalizar la aprobación del citado Plan;

Con el visado del Director de la Oficina General de Administración, de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley de Contrataciones, aprobado por Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones; el Decreto Legislativo N° 1013; Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente y su Reglamento;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 005: Ministerio del Ambiente para el Año Fiscal 2017, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la emisión de la presente resolución, la Oficina General de Administración publique la presente resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y en el Portal Web Institucional.

Artículo 3.- El Plan Anual de Contrataciones del Ministerio del Ambiente para el Año Fiscal 2017 se encontrará a disposición de los interesados en la Oficina General de Administración, ubicada en la Av. Javier Prado Oeste N° 1440, Distrito de San Isidro, Departamento de Lima, donde podrá ser adquirido al costo de reproducción; así como en el Portal Institucional del Ministerio del Ambiente (www.minam.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


Elsa Galarza Contreras
Ministra del Ambiente





A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

OSCE

P) PAJERO:

MINAM

2023/EL MINISTERIO DEL AMBIENTE

MINAM

030

En las columnas con encabezado azul presione CTRL + Q para obtener ayuda

ANEXO 01

D) UNIDAD EJECUTORA:

0) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

MINAM

2017

B) AÑO:

2023

B) RUC:

N° REF	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD DE SERVICIO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesite consignar si incluye)	CATEGORÍA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesite consignar si incluye)	UNIDAD DE MEDICIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACION	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	SISTEMA DE LOGÍSTICA	CÓDIGO DE UBICACIÓN DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	RISGO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
														DEPTA	PROV	DIST			
1	1-S	0-ND	1,00	217,187.50	1-Servicio	41120202000490	5-UNIDAD	00	10-Octubre	0- Por la Entidad				15	01	31	VARIAS		0-SI
2	1-S	0-ND	1,00	342,588.85	1-Servicio	41101000023418	5-UNIDAD	00	10-Octubre	0- Por la Entidad				15	01	31	VARIAS		0-SI
3	1-S	0-ND	1,00	803,580.71	1-Servicio	80121000023235	187-SERVICIO	00	3-Marzo	0- Por la Entidad				15	01	31	VARIAS		0-SI
4	1-S	0-ND	1,00	102,174.00	1-Servicio	14111020000010	5-UNIDAD	00	9-Septiembre	0- Por la Entidad				15	01	31	LOGISTICA		0-SI
5	0-ND	0-ND	4,440.00	75,645.90	1-Servicio	15101000029789	5-UNIDAD	00	11-Noviembre	0- Por la Entidad				15	01	31	Sistema de Logística		0-SI
6	1-S	1-S	2,000.00	101,088.00	1-Servicio	15101000023200	5-UNIDAD	00	1-Enero	0- Por la Entidad				15	01	31	PERSONAS		0-SI
7	0-ND	0-ND	1,00	50,000.00	1-Servicio	81151000025223	187-SERVICIO	00	1-Enero	0- Por la Entidad				15	01	31	LOGISTICA		0-SI
8	1-S	1-S	70,000.00	70,000.00	1-Servicio	81151000025223	187-SERVICIO	00	1-Enero	0- Por la Entidad				15	01	31	LOGISTICA		0-SI
9	1-S	0-ND	1,00	55,000.00	1-Servicio	81151000025223	187-SERVICIO	00	4-Abril	0- Por la Entidad				15	01	31	LOGISTICA		0-SI
10	1-S	1-S	1,00	4,648,992.80	1-Servicio	82101010004854	187-SERVICIO	00	1-Enero	0- Por la Entidad				15	01	31	LOGISTICA		0-SI

1744439248



S. MARTINEZ

